

**PROTOCOLO DE USO DE CASILLERO O LOCKER ESCOLAR**

Con el objetivo de desarrollar tú responsabilidad y autonomía, el establecimiento te ofrece un lugar para guardar tus pertenencias escolares, más debes recordar que, los casilleros son propiedad del Colegio. En tal condición en el mes de marzo de cada año se entregarán, de manera absolutamente gratuita, en comodato a cada uno de los estudiantes para su uso específico dentro del colegio y con las condiciones que a continuación se indican.

Es tu deber como alumno:

1. Mantenerlo con candado durante todo el año.

2. Cuidar tu llave y no perderla.

3. En Inspectoría General habrá una copia de tu llave, por posible pérdida (5º a 8º Básico)

4. Si llegaras a perder tus llaves de casillero, tienes dos posibilidades para acceder a tus útiles escolares.

 a. Pedir a la Inspectora autorización para romper candado.

b. Sacar copia el día siguiente y traer la llave de repuesto.

5. Si un casillero estuviere sin candado al término del día, será sellado e inhabilitado. Las pertenencias quedarán en su interior.

6. Para poder quitar estos sellos deberás pedir a la Inspectora General autorización para ello, mostrando candado de repuesto.

7. Debes mantener tu casillero en buenas condiciones, como te fue entregado a principio de año, esto significa:

a. Con su pintura original.

b. Sin rayados.

c. Sin golpearlo (golpes de puño, patadas).

d. No permitir que otros alumnos lo maltraten., etc.

8. No dejar útiles u otro objeto sobre ellos.

9.- No dejar alimentos de un día a otro, ya que puede llamar a plagas de insectos o roedores.

10. En el caso que tu casillero presente algún problema, debes informar inmediatamente a Inspectoría General.

11. Al finalizar cada semestre, deberás dejarlo limpio, abierto y en perfectas condiciones

12. Según reglamento, sabes que no puedes guardar en él nada que no corresponda directamente a tus útiles escolares. Mucho menos dentro de él debes guardar elementos peligrosos, ilegales o que están expresamente prohibidos en el Reglamento Interno.

13. En caso de que el casillero sufra destrozos causados en forma intencionada, se aplicará el Reglamento de Convivencia Escolar y deberás costear el arreglo o reposición de lo dañado.

14. La Inspectora General, junto con tu Profesora-Jefe, tendrán la facultad de revisar los casilleros, con el fin de controlar el orden, aseo y el contenido de los mismos.

|  |
| --- |
| **Este es un beneficio para ti, cuídalo y que sirva para los próximos compañeros que vendrán.** |

 **DIRECCIÓN**